



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



RESOLUCIÓN AGT N°: 149 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de agosto de 2013.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 118/13, Nota DPM N° 289/2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.-

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



SECRETARÍA DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO
- Poder -

Que por Resolución AGT N° 118/13 se prorrogó con carácter interino la designación de la Sra. Sandra Patricia DIMASO –LP 4423- en el Depto. de Patrimonio y Mantenimiento, en la Categoría Auxiliar de Servicio, por 60 días.-

Que la Sra. Ramona FERNANDEZ – Leg. 3130- a partir del 01 de agosto, tuvo un nuevo problema de salud y está en tratamiento médico.-

Que de acuerdo a la Nota DPM N° 289/2013, el Dr. Roberto SCARAFONI, a cargo del Depto. de Patrimonio y Mantenimiento, solicitó la prórroga del nombramiento de la Sra. DIMASO hasta la efectiva reincorporación de la Sra. FERNANDEZ.

Que por lo antedicho es necesario efectuar la designación interina de la Sra. Sandra Patricia DIMASO, para realizar el trabajo que desarrollaba la Sra. Ramona FERNANDEZ, hasta su efectiva reincorporación.

Que la Ley 4471 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- Designar con carácter de interino a la Sra. Sandra Patricia DIMASO – LP 4423- en el Depto. de Patrimonio y Mantenimiento, en el cargo de Auxiliar de Servicio, hasta la efectiva reincorporación de la Sra. Ramona FERNANDEZ – Leg. 3130.-

ARTICULO N° 2.- Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.-

SECRETARÍA DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

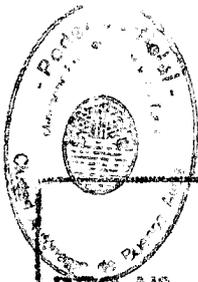


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 149/13 T° XIV F° 361-362 FECHA 28-08-13

ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

